

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 4.614/2012

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1287/2011 a instancia de la parte actora D. Antonio Cantarero Cantarero contra Promotora Parque de Jesús S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 24-4-2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimo íntegramente la demanda origen de las presentes actuaciones y, en su virtud, condeno a Promotora Parque de Jesús S.L. a abonar al trabajador D. Antonio Cantarero Cantarero, la suma total de 2.261,52 euros y en concepto del principal descrito en

el cuerpo de la actual resolución judicial, más sus correspondientes intereses por mora (y ya incluidos en la suma anterior).- Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber las siguiente advertencia legal: Contra esta sentencia, en cuanto al fondo, no cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.- Así, por ésta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Promotora Parque de Jesús S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Doce de Octubre, 24-1º-B, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de junio de 2012.-El Secretario Judicial, firma ilegible.